Ayuntamiento
San Esteban
de Gormaz

Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz

NORMAS GENERALES

- **EL HORARIO** de esta instalación será el reflejado en el plan de ordenación docente, y para el resto de las actividades expresamente autorizadas.
- **EL MONITOR** de sala es responsable y administrador del espacio y material; acepta sus consejos y normas. Se reserva el derecho de prohibir la utilización de las instalaciones si lo viera necesario.
- **PREGUNTA ANTE LA DUDA.** si no sabes hacer un ejercicio pide ayuda.
- **UTILIZA TOALLA:** esta norma es universal y es por cuestión de higiene, la toalla es totalmente necesaria.
- **ES OBLIGATORIO USAR ROPA Y CALZADO ESPECÍFICO,** no pudiendo acceder con calzado de calle.
- **DEJAR CADA COSA EN SU SITIO:**
 1. coloca las mancuernas donde estaban: y si puede ser ordenadas por orden creciente de peso.
 2. descarga los discos de peso de las barras al acabar.
 3. en todo momento se cuidará y usará de forma adecuada el equipamiento y material deportivo.
- **PREGUNTA ANTES DE UTILIZAR UNA MÁQUINA:** puede que a alguien sólo esté descansando.
- **OCUPAR LAS MÁQUINAS EL TIEMPO NECESARIO.**
- **NO** te rías de los novatos: mejor ayúdales.
- **QUEDA PROHIBIDO FUMAR**
- **NO DEJAR OBJETOS PERSONALES EN EL SUELO.**

Centro Juvenil de San Esteban de Gormaz declina cualquier responsabilidad por posibles sustracciones de objetos personales.

En la conserjería de este centro se encuentra a disposición de todos los usuarios, hojas de quejas y sugerencias.
